AVISO DE CONVOCATORIA	
OBJETO	"ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS INCLUIDOS SUS PARTES E INSTALACIÓN, PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER".
PROCESO	SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
NUMERO	SASI-018-2023

El DISTRITO DE BARRANCABERMEJA en cumplimiento de lo dispuesto en Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Ley 1882 del 2018, Artículos 2.2.1.2.1.2.1. y 2.2.1.2.1.2.20. Del Decreto 1082 de 2015, ley 2069 de 2020, decreto 1860 de 2021 y demás normas que regulen la materia mediante la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA No. SA-SI-018-2023 informa a los aspirantes a contratar y la comunidad en general que iniciará un proceso de selección cuyo objeto, características esenciales e información general es la siguiente:

1 NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL

Nombre: DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
Dirección: Cra 5 No. 50-43, Palacio DISTRITAL

2 DIRECCIÓN, DONDE SE ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO

Dirección: Sub Secretaría de Contratación ubicada en la Carrera 8 No. 6-19 Oficina 316, Edificio Súper Estrellas. Distrito de Barrancabermeja, Departamento de Santander.

3 DIRECCIÓN DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Dirección: Todos los documentos deben presentarse a través de la PLATAFORMA SECOP II

4 OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR, INDICANDO LAS CANTIDADES A ADQUIRIR

"ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS INCLUIDOS SUS PARTES E INSTALACIÓN, PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER".

5 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas del servicio se detallan en el ANEXO "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" adjunto, los cuales se consideran como oferta básica y son de obligatorio ofrecimiento y cumplimiento y debe comprender la relación de elementos, bienes y servicios de acuerdo al Anexo de pliego de condiciones.

ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC DEL BIEN	DENOMINACIÓN DEL BIEN	SECTORIAL	AIRE ACONDICIONADO	CANTIDAD
1	40101701	AIRES ACONDICIONADOS	TALENTO HUMANO	COMPRA E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO DE 60.000 BTU PISO TECHO, 220 VOLTIOS (INCLUIDO TUBERÍA, ACCESORIOS, CONTROL REMOTO, MANO DE OBRA)	1
2			TALENTO HUMANO	COMPRA E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO DE 36.000 BTU PISO TECHO , 220 VOLTIOS (INCLUIDO TUBERÍA, ACCESORIOS, CONTROL REMOTO, MANO DE OBRA)	1
3			JURÍDICA	COMPRA E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO DE 60.000 BTU PISO TECHO , 220 VOLTIOS (INCLUIDO	1

				TUBERÍA, ACCESORIOS, CONTROL REMOTO, MANO DE OBRA)	
4			JURÍDICA	COMPRA E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO DE 36.000 BTU PISO TECHO, 220 VOLTIOS (INCLUIDO TUBERÍA, ACCESORIOS, CONTROL REMOTO, MANO DE OBRA)	1
5			CRAIV	COMPRA E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO DE 12.000 BTU MINI SPLIT, INVERTER, , 220 VOLTIOS (INCLUIDO TUBERÍA, ACCESORIOS, CONTROL REMOTO, MANO DE OBRA)	3
6			CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA	COMPRA E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO DE 60.000 BTU PISO TECHO, 220 VOLTIOS (INCLUIDO TUBERÍA, ACCESORIOS, CONTROL REMOTO, MANO DE OBRA)	1
7			CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA	COMPRA E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO DE 12.000 BTU MINI SPLIT INVERTER, 220 VOLTIOS (INCLUIDO TUBERÍA, ACCESORIOS, CONTROL REMOTO, MANO DE OBRA)	1
8			CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA	COMPRA E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO DE 24.000 BTU MINI SPLIT INVERTER, 220 VOLTIOS (INCLUIDO TUBERÍA, ACCESORIOS, CONTROL REMOTO, MANO DE OBRA)	1
9			TIC	COMPRA E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO DE 24 000 BTU MINI SPLIT INVERTER, , 220 VOLTIOS (INCLUIDO TUBERÍA, ACCESORIOS, CONTROL REMOTO, MANO DE OBRA)	1
10			ASOPENOBA	COMPRA E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO DE 60.000 BTU MINI SPLIT, 220 VOLTIOS (INCLUIDO TUBERÍA, ACCESORIOS, CONTROL REMOTO, MANO DE OBRA)	1
11			PALACIO MUNICIPAL	COMPRA E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO CENTRALIZADO DE 12,5 TR 220 TRIFÁSICO (INCLUIDO, ACCESORIOS, TERMÓSTATO, MANO DE OBRA)	3

6 MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

En razón a la vigencia del Decreto 310 de 2021 para esta necesidad resulta siendo aplicables los acuerdos marcos de precios -AMP- que para tal efecto ha suscrito la Agencia Nacional de Compra Pública – Colombia Compra Eficiente, en razón a que son elementos y/o bienes de características técnicas uniformes y/o de común utilización en los términos previstos en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015.

De esto, entonces dispone el artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015 que,

> "**Artículo 2.2.1.2.1.2.9.** *Utilización del Acuerdo Marco de Precios.* Colombia Compra Eficiente debe publicar el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada.
>
> Si el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios contiene el bien o servicio requerido, la Entidad Estatal de que trata el inciso 1° del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del presente decreto está obligada a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga, y luego puede colocar la orden de compra correspondiente en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios Las Entidades Estatales no deben exigir las garantías de que trata la Sección 3 del presente capítulo, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto, en las órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios, a menos que el Acuerdo Marco de Precios respectivo disponga lo contrario."

Conexamente, y respecto de la aplicabilidad de los Acuerdos Marcos de Precios -AMP- dispone la Circular Externa No 004 de 2021 de la Agencia Nacional de Compra Pública – Colombia Compra Eficiente que "la entidad compradora deberá verificar si existe algún Acuerdo Marco de Precios cuyo

catálogo ofrezca el bien o servicio requerido ante su necesidad. Una vez realizada dicha verificación, si la entidad evidencia que el Acuerdo Marco de Precios vigente satisface su requerimiento, se encontrará en la obligación de utilizarlo y efectuar la adquisición de dicho bien o servicio a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano".

Conforme lo anterior, y teniéndose en cuenta las normas aplicables, el Distrito Especial de Barrancabermeja a través de la Secretaría de Recurso Físico, realizó el respectivo análisis de los acuerdos marcos de precios aplicables a la necesidad descrita, pero a la fecha, no hay acuerdos de marco vigentes relacionados con la **"ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS INCLUIDOS SUS PARTES E INSTALACIÓN, PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER"**, que se requieren para comprar, procediendo a efectuarse el proceso contractual que se ajuste a la necesidad de la entidad, de conformidad con la normativa legal vigente.

Es, entonces, que en los términos anteriores, resulta siendo procedente la escogencia de la modalidad de selección que permita el suplir la necesidad hallada por parte del Distrito Especial de Barrancabermeja.

La escogencia de contratista se efectuará con arreglo a la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA.** De conformidad con el artículo 2 de la ley 1150 de 2007, la entidad contratará mediante la modalidad de selección por Selección Abreviada - procedimiento de subasta inversa presencial, a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. El procedimiento se adelantará conforme lo dispone el artículo 2.2.1.2.1.2.2, 2.2.1.2.1.2.3, 2.2.1.2.1.2.4 y 2.2.1.2.1.2.5 del Decreto 1082 de 2015.

7 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo estipulado por la entidad para la ejecución es de **DOS (02) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

8 FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTA, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN.

Los interesados deberán presentar ofertas en la plataforma SECOP II, la fecha inicialmente prevista para el cierre del proceso y entrega de propuestas es la que se encuentra definida en la plataforma SECOP II.

La propuesta deberá presentarse de manera digital en la plataforma SECOP II

9 VALOR DEL CONTRATO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

9.1 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El Distrito de Barrancabermeja estima el valor total de la contratación a realizar en la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($446.533.500,00) INCLUIDO IVA equivalente a 384.9427 SMMLV** aproximadamente, el cual incluye los costos directos e indirectos para la ejecución del contrato (tributos –impuestos, tasas, contribuciones, derechos, gravámenes, estampillas, tanto del orden nacional como del orden departamental y Distrital -, legalización, honorarios o salarios del personal, materiales, etc..).

NOTA: Se deja constancia por la sectorial que los precios establecidos no presentan sobrecostos y tampoco atienden a valores artificialmente bajos; de conformidad a las especificaciones técnicas acordadas.

9.2 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La Entidad Contratante adelanta este proceso con base en el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal 23-05916 del 04 de Agosto de 2023, con identificación presupuestal No 2.1.2.01.01.003.01.06, por concepto de otras máquinas para usos generales y sus partes y piezas, fuente de financiación, recursos propios, por valor de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($447.233.500,00)**.

10 MENCIÓN SI LA CONVOCATORIA SE ENCUENTRA COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL.

Teniendo en cuenta tanto el valor como el objeto del proceso de selección de contratista que nos ocupa, la Entidad diligencia el siguiente cuadro para determinar los acuerdos comerciales en los cuales se encuentra cobijado el proceso en mención y por lo tanto aplica el trato nacional.

El proceso de contratación está cubierto por los siguientes acuerdos comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN):

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	$1.028.247.507	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61.	NO
	México	NO	-		NO
	Perú	SI	$1.028.247.507		NO
Canadá		NO	-	-	NO
Chile		SI	$1.021.836 954	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47.	NO
Corea		NO	-	-	NO
Costa Rica		SI	$1.825 530.678	1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 58.	NO
Estados Unidos		NO	-	-	NO
Estados AELC		SI	$947.235.394	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37.	NO
México		NO	-	-	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	-	-	NO
	Guatemala	SI	Límite menor cuantía entidad	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59.	SI
	Honduras	NO	-	-	NO
Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte)		SI	$938.656.236	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57.	NO
Israel		NO	-	-	NO

11 NUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Breve descripción de los requisitos de participación / habilitantes y los factores de evaluación

DE ORDEN JURÍDICO – PRIMERA PARTE

- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.
- CERTIFICADO VIGENTE DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.
- INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)
- DOCUMENTO DE IDENTIDAD.
- DEFINICIÓN SITUACIÓN MILITAR.
- REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).
- GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.
- CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES.
- DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL.
- ACTA DE JUNTA DE SOCIOS.

- CERTIFICADO DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM

DE ORDEN JURÍDICO – SEGUNDA PARTE

- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.
- CERTIFICADO JUDICIAL.
- CERTIFICADO REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC
- CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS LEY 1918 DE 2018

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO

La entidad requiere que los participantes del proceso de selección diligencien y adjunten los documentos aquí señalados en la sección cuestionario dispuesto para tal fin dentro del pliego de condiciones electrónico en la plataforma SECOP II.

- CONDICIONES DE EXPERIENCIA
- CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DE LAS OBLIGACIONES

OTROS REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO

- ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
- EQUIPO DE TRABAJO

DE ORDEN FINANCIERO

CAPACIDAD FINANCIERA

- ✓ Índice de liquidez
- ✓ Índice de Endeudamiento
- ✓ Razón de cobertura de intereses

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

- ✓ Rentabilidad del patrimonio
- ✓ Rentabilidad del activo

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

De conformidad con la normatividad aplicable por tratarse de una Selección Abreviada por Subasta inversa, se tendrá como único criterio de evaluación el precio que será evaluado a aquellos oferentes que cumplieron con los requisitos habilitantes.

12 INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECLASIFICACIÓN

NO APLICA

13 FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Todos los documentos del proceso, pueden ser consultados en cualquiera de los siguientes sitios:

a) En medio físico: En la Subsecretaria de Contratación ubicada en la Carrera 8 No. 6-19 Oficina 316, Edificio Super Estrellas. Distrito de Barrancabermeja, Departamento de Santander.
b) En medio electrónico: En el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II.

14 CRONOGRAMA

El Cronograma del proceso se encuentra publicado en la plataforma SECOP II.

NOTA 1: Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones.

NOTA 2: El proponente que dentro del término de traslado del informe de evaluación, no entregue los requerimientos contenidos en la solicitud de subsanaciones del informe de evaluación, se le rechazará la propuesta. Por lo tanto, no se aceptarán las subsanaciones que los proponentes presenten fuera de dicho término.

CARLOS ANDRES PEREZ SARMIENTO
Secretario de Recurso Físico
Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

Proyectó Aspectos Jurídicos: Mariela Tarazona
Abogado CPS Sec Recurso Físico